INNOVATIVE SOLUTIONS FOR POWER SYSTEMS

CODIGO DE ETICA

Como colaborador de ISPS Energy, me comprometo a que mi actuación siempre esté regida por el respeto, la integridad, la responsabilidad y el compromiso con la empresa, compañeros y sociedad. En particular me comprometo a:

Respeto

- Hablar siempre con la verdad y el debido respeto a mis compañeros, colaboradores y clientes.
- Ser tolerante y respetar sus creencias religiosas, tradiciones, culturas y puntos de vista.
- Mostrar consideración y agradecimiento hacia todo el personal de la empresa, con su trabajo, un ambiente agradable y ameno para el desarrollo de nuestras actividades.

Integridad

- Realizar con honestidad mi trabajo, reportes, evaluaciones y, en general todas mis actividades profesionales.
- Respetar la propiedad física, material e intelectual de los demás, evitando el robo, plagio, copia o uso indebido de los mismos.
- Mantener independencia de criterio y no ceder ante presiones o influencias para modificar las conclusiones o resultados, toma de decisiones o forma de pensar

Responsabilidad

- Participar activa y responsablemente en las actividades en equipo que se me asignen y fomentar, entre los miembros del grupo, un ambiente de colaboración y solidaridad durante la elaboración de dichos trabajos.
- Conocer y cumplir los reglamentos de la empresa y asumir que cada una de nuestras acciones y omisiones tienen consecuencias. Aceptamos las consecuencias de nuestras acciones y no culpamos a otros.

INNOVATIVE SOLUTIONS FOR POWER SYSTEMS

Políticas de Conducta

Como parte de código e Ética y conducta, se presentan las políticas, las cuales deben cumplirse de forma obligatoria por todo el personal de ISPS Energy:

- Los trabajadores de ISPS tienen la obligación de proteger y hacer uso correcto de los bienes y fondos de la compañía. Está prohibido utilizar los bienes o recursos de ISPS con la finalidad de obtener ganancias personales o para realizar trabajos para proveedores externos.
- Hay que evitar los conflictos de interés o todo aquello que se asemeje a un conflicto de interés. A los trabajadores de ISPS se les exige contactar a su jefe directo tan pronto como se den cuenta que sus intereses personales o los intereses de sus parientes o amigos próximos puedan ser opuestos a los intereses de ISPS. Un conflicto de interés surge cuando la oportunidad de ganancia de un trabajador podría interferir con su criterio, objetividad, independencia o lealtad hacia SGS.
- Todos los servicios de ISPS tienen que ejecutarse de manera profesional y honesta, de acuerdo con los estándares, métodos y políticas ya establecidas. ISPS mantiene independencia en su criterio y no cede ante presiones o influencias para modificar las conclusiones o resultados de sus inspecciones, certificaciones, auditorías o pruebas. Todas estas conclusiones tienen que ser documentadas adecuadamente y nunca se emitirá informe o certificado alguno cuyo contenido sea falso o incorrecto.
- Cualquier forma de abuso, acoso e intimidación está prohibida. El acoso sexual, solicitudes de favores sexuales, o contacto físico inadecuados no se tolerarán.
- Todos los trabajadores deben de ser tratados en principios de igualdad, independientemente de la procedencia étnica, color de piel, genero, religión, origen, nacionalidad, tendencia política, orientación sexual, invalidez o discapacidad. La discriminación basada en cualquiera de estos criterios no será tolerada.
- Reducir el impacto ambiental que las actividades de ISPS puedan generar durante su desarrollo
- La divulgación, utilización y reproducción sin previa autorización de cualquier información, documento y propiedad intelectual perteneciente a ISPS está totalmente prohibido
- Toda información de nuestros clientes, incluyendo información administrativa, fiscal, datos de contacto, información de servicios, instalaciones etc., se considera confidencial. Queda totalmente prohibido la divulgación total o parcial de dicha información
- ISPS no participa en sobornos o en ninguna forma de corrupción. Los trabajadores, o cualquier persona representante de ISPS, tienen prohibido ofrecer o hacer pagos directos o indirectos, ofrecer regalos o formas de entretenimiento a sus clientes o sus representantes con el fin de asegurar una ventaja impropia para ISPS.